



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE



Fundación Biodiversidad

→ Red emprenderverde



UNIÓN EUROPEA  
FONDO SOCIAL EUROPEO  
*El FSE invierte en tu futuro*

## Política de privacidad y condiciones del sorteo

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal y a través de la participación en el sorteo vía twitter, Vd. presta su consentimiento expreso para el tratamiento de los datos personales facilitados (nombre, @perfil/cuenta de twitter), que serán incorporados a un fichero, cuyo responsable es la Fundación Biodiversidad del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, inscrito en el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos y cuya finalidad es la gestión, control, desarrollo y mejora de los servicios y actividades que se engloben en la Red emprenderverde.

Todos las personas que, **hasta el 7 de octubre de 2016 a las 23:59h** (hora peninsular) participen en el sorteo a través de su cuenta de twitter, participarán de forma automática en el sorteo de dos cajas de cartón reciclado con una selección de productos ecológicos, elaboradas por dos jóvenes emprendedoras miembros de la Red emprenderverde.

De cara al sorteo, sólo se contabilizará un tweet por persona. Sólo computarán, a efectos del sorteo, los tweets de personas residentes en España.

El resultado del sorteo se comunicará directamente a las personas ganadoras a través de su cuenta de twitter.

En caso de que la Fundación Biodiversidad lo considere oportuno, podría ampliarse el plazo de participación en el sorteo.

La Fundación Biodiversidad se reserva el derecho de excluir a participantes, en caso de detectar irregularidades en su comportamiento. Asimismo, se reserva el derecho de sustituir o modificar algunos de los productos sorteados por otros de igual o mayor valor, si las circunstancias lo requieren. Los distintos productos no son canjeables por su importe, ni podrán ser objeto de compensación o abono económico.

Para realizar el sorteo aleatorio entre todos los participantes, la Fundación Biodiversidad utilizará una herramienta gratuita destinada a tal fin.

La Fundación Biodiversidad podrá realizar publicidad de las personas ganadoras del sorteo en sus páginas web, boletines, redes sociales, etc., así como en otros medios informativos de forma indefinida. El sorteo lo realizará la Fundación Biodiversidad a lo largo de octubre de 2016. Se comunicará directamente a las personas que resulten ganadoras del sorteo a través de su cuenta de twitter, para lo que deberán ser seguidores de @emprenderverde.

La Fundación Biodiversidad se reserva el derecho de modificar las presentes condiciones del sorteo o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica, si así lo considerase adecuado o conveniente, para un funcionamiento más correcto y eficiente del sorteo, en cuyo caso, bastará con su difusión, tan pronto como se produzca tal modificación, a través de la página [redemprenderverde.es](http://redemprenderverde.es).